



Resolución de Gerencia N° 150-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 31 de julio del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por la Sra. MARISOL LA TORRE MOSQUIPA de fecha 10 de julio del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de ADOBE FIREWORKS CS6, el Informe N° 003-2015/JACASO emitido por la Coordinadora Administrativa del Centro de Desarrollo Humano - CDH, el Informe N° 00527-2015/MDLO/GDH/HOSTOS de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 2882-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0338-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 10 de julio del 2015 la Sra. MARISOL LA TORRE MOSQUIPA, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de ADOBE FIREWORKS CS6 para su menor hijo Brandon García La Torre, dictado en el Centro de Desarrollo Humano ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos; considerando que tuvo que ser postergado su fecha de inicio por falta de alumnado;

Que, con Informe N° 003-2015/JACASO de fecha 10 de julio del presente año, la Coordinadora Administrativa del CDH señaló que al no completar con la cantidad mínima de alumnos para el inicio del curso precitado, este no se llegó a realizar, por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado por la recurrente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00527-2015/MDLO/GDH/HOSTOS, indicó que la recurrente en mención efectuó un abono de S/. 60.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0004616-2015, y opina por la procedencia de la solicitud en concordancia a lo opinado por la Coordinadora Administrativa del CDH, solicitando a su vez se proyecte la respectiva resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 02882-2015-GM de fecha 23.07.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0338-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de ADOBE FIREWORKS CS6 a favor de la Sra. MARISOL LA TORRE MOSQUIPA por el importe de S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. MARISOL LA TORRE MOSQUIPA, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Alicia de la Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL